

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan aprobadas las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad “Fe en el Porvenir”, Inc., de Puerto Plata, República Dominicana.

Art. 2.—Dicha aprobación será efectiva tan pronto como la referida asociación realice los depósitos y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3662, que nombra al Dr. Oscar Merino Moreno Vicecónsul Honorario de la República en Sao Paulo, Brasil.
G. O. Nº 8233, del 9 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3662.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Oscar Merino Moreno, queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Sao Paulo, Estados Unidos de Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3663, que nombra a la Doctora Amada Nivar de Pittaluga, Observador del Gobierno ante la Segunda Conferencia sobre Economía Doméstica, en Puerto España, Trinidad.
G. O. Nº 8233, del 9 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3663

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Cons-

titución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Dra. Amada Nivar de Pittaluga queda designado como Observador del Gobierno dominicano ante la Segunda Conferencia sobre Economía Doméstica que tendrá lugar en Puerto España, Trinidad, entre el 10 y el 18 de abril de 1958, inclusive.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3664, que nombra Profesores Titulares de diversas Facultades de la Universidad de Santo Domingo. G. O. N° 8233 del 9 de abril de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3664.

VISTA la Ley de Organización Universitaria N° 1398 del 21 de octubre de 1937, y sus modificaciones, especialmente las introducidas por la Ley N° 4863, del 28 de febrero de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Miguel Angel Logroño Batlle, queda nombrado Profesor Titular de Histología y Anatomía Patológica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.—Los Doctores Victoria Eugenia Lebrón de Alvarez y Jesús M. Alvarez Vicioso, quedan nombrados, respectivamente, Profesores Titulares de Bromatología y de Parasitología de la misma Facultad.

Art. 3.—El Doctor Jaime Viñas Román, queda nombrado Profesor Titular de Patología General y Enfermedades Esporádicas y Morfología Externa de dicha Facultad.